



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

EXPTE. Sum01/2024

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDILLAS DE SEGURIDAD PARA SEIS DECANTADORES DE LA EDAR DE ESTELLA-LIZARRA.

VALORACION - SOBRE C: CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: Dña. Susana Castanera Gómez/Presidenta SMSA
VOCAL: D. Nicolás Ulibarri Iparraguirre/Director General SMSA
VOCAL: D. Víctor Pinillos Hernández/Director Producción SMSA
SECRETARIA: Dña. Amaya Janices López/Secretaria Tca. SMSA

En la Sede Social de Mancomunidad de Montejurra se celebró el día 9 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente al contrato que se cita "ut supra" con la asistencia de los miembros que se consignan al margen, actuando como secretaria la titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, la Sra. Presidenta abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación correspondiente a la proposición valorable automáticamente (Sobre C) del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de la única empresa cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas del citado pliego.

El resultado de la valoración efectuada por la mesa de contratación es el siguiente:

Precio base de licitación: 45.000, 00.- €, IVA excluido

Baja: 16, 62 %

EMPRESA	Precio	Puntuación Precio	Criterios Sociales	Garantía	Plazo entrega
LAUBURU, S.L.	37.521, 60 €	36,62	10	3,00	2,00

PUNTUACIÓN ACUMULADA:

EMPRESA:	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:	PUNTUACIÓN GLOBAL:
LAUBURU, S.L.	51, 62	76,62

2º.- Se constata que la baja de la única oferta presentada es del 16,62 %. En consecuencia, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas no se aprecia la existencia de ofertas anormalmente bajas.

3º En el apartado correspondiente a criterios sociales, se ha aplicado la puntuación para el parámetro previsto de forma automática, obteniendo la empresa licitadora la máxima puntuación. En cuanto al resto de criterios valorables mediante fórmula (plazos de entrega y de garantía), se obtiene la máxima puntuación por la ampliación de los establecidos con carácter mínimo.

4º- A la vista del resultado de la valoración, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDILLAS DE SEGURIDAD PARA SEIS DECANTADORES DE LA EDAR DE ESTELLA-LIZARRA" a la empresa Lauburu, S.L., con C.I.F. B-31-083884 y domicilio en Pol. Ind. Cabanillas, parcela 2 de Cabanillas, siendo la única empresa licitadora que ha presentado una propuesta en el presente procedimiento de licitación y que la misma resulta acorde al pliego de condiciones regulador del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión por orden de la Sra. Presidenta, siendo las 12:30 horas del día 9 de febrero de 2024, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente Acta.